

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 221 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM 5747/18 iniciado por la Dirección Contable, para la adquisición de ROPA DE SEGURIDAD para el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 64/2018, y mediante Resolución N° 202-STJSL-SA-2018, se adjudicó a la empresa HUACO S.A., emitiendo Orden de Provisión N° 8665.

Que, según surge del Informe del Área Compras y Contrataciones de fecha 30/10/2018, se hace necesario realizar una ampliación a la adjudicación dispuesta por la mencionada Resolución, en base a los motivos detallados en dicho informe.

Que tal ampliación consiste en contemplar una diferencia de precios por confección de talles especiales por un total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 867,00), y adicionar la vestimenta del Jefe de Mantenimiento, Ing. Carlos Zoppi, el cual no había sido contemplado en el pedido original, por un total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.744,00), según los cuadros contenidos en el informe elaborado por la referida Área.

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 "Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la

Provincia de San Luis”, y que el importe a ampliar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) AMPLIAR la adjudicación dispuesta en el punto II) de la Resolución N° 202-STJSL-SA-2018, a la empresa HUACO S.A., CUIT N° 30-70873181-8, por los motivos explicitados, por un total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 5.611,00).-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 5.611,00), en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Textiles y vestuario; Partida Parcial: Prendas de vestir; del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-